

01/190410

#4407

1946

Nov 2021

Proy. del Res. por cuyo medio se autoriza
al comite pro-Busto del generalissimo
de la Ciudad de Boni, a que en el
Parque "Morcos" a cargo de esa ciudad
un Busto del Benefactor de la patria
y pte. de la Rep. Rafael J. Trujillo Molina.

12 Papeles



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
11 de noviembre de 1946.

28674

PRIMER ENDOSO:

Al : Señor
Presidente de la Honorable Cámara
del Senado, SU DESPACHO.

Asunto : Tramitación al Congreso Nacional de la
solicitud de autorización legal, para
erigir en el Parque "Marcos A. Cabral"
de Baní, un Busto en bronce del Generalí-
simo Trujillo Molina.

Anexo : Copias del oficio dirigido a este Despa-
cho en fecha 7 del corriente, por el se-
ñor Arsenio Velázquez, Presidente del Co-
mité Ejecutivo Pro Busto al Generalísimo
Trujillo en la ciudad de Baní.

1.- REFERIDO, para los fines de lugar.

2.- Por medio de la instancia anexa, el se-
ñor Arsenio Velázquez, Presidente del Comité Ejecuti-
vo Pro Busto al Generalísimo Trujillo, solicita la au-
torización correspondiente del Congreso Nacional, de
acuerdo con lo establecido por la ley No. 638, del 23
de junio del 1944, para que pueda ser erigido en el
Parque "Marcos A. Cabral", de la ciudad de Baní, un
Busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas
Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República
y Benefactor de la Patria, como testimonio de gratitud
de la comunidad banileja hacia el ilustre conductor de
los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de
la citada ley No. 638, el mencionado organismo ha en-
viado la descripción técnica del monumento, pieza que

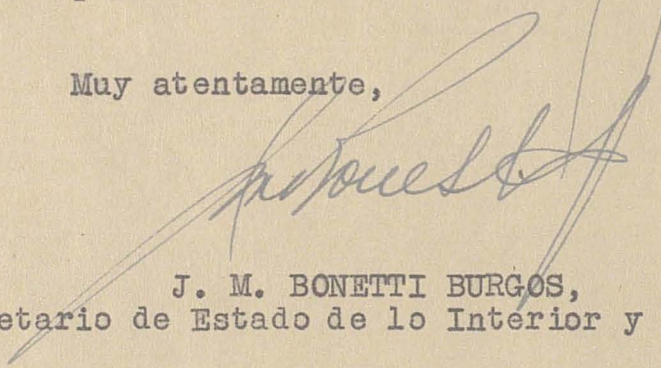


REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

ha sido preparada por el escultor Sr. Manolo Pascual y que me complace acompañarle adjunta. Así mismo cumplo remitirle con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Muy atentamente,



J. M. BONETTI BURGOS,

Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

D/p

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
11 de noviembre de 1946.

28674

PRIMER ENDOSO:

Al : Señor
Presidente de la Honorable Cámara
del Senado, SU DESPACHO.

Asunto : Tramitación al Congreso Nacional de la
solicitud de autorización legal, para
erigir en el Parque "Marcos A. Cabral"
de Baní, un Busto en bronce del Genera-
lísimo Trujillo Molina.

Anexo : Copias del oficio dirigido a este Despa-
cho en fecha 7 del corriente, por el se-
ñor Arsenio Velázquez, Presidente del Co-
mité Ejecutivo Pro Busto al Generalísimo
Trujillo en la ciudad de Baní.

1.- REFERIDO, para los fines de lugar.

2.- Por medio de la instancia anexa, el se-
ñor Arsenio Velázquez, Presidente del Comité Ejecuti-
vo Pro Busto al Generalísimo Trujillo, solicita la au-
torización correspondiente del Congreso Nacional, de
acuerdo con lo establecido por la ley No. 638, del 23
de junio del 1944, para que pueda ser erigido en el
Parque "Marcos A. Cabral", de la ciudad de Baní, un
Busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas
Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República
y Benefactor de la Patria, como testimonio de gratitud
de la comunidad banilleja hacia el ilustre conductor de
los destinos del pueblo dominicano.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de
la citada ley No. 638, el mencionado organismo ha en-
viado la descripción técnica del monumento, pieza que

- 2 -

ha sido preparada por el escultor Sr. Manolo Pascual y que me complace acompañarle adjunta. Así mismo complene remitirle con el expediente un diseño de la obra que nos ocupa.

Muy atentamente,

J. M. BONETTI BURGOS,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

D/p

COMITE EJECUTIVO POR BUSTO AL GENERALISIMO

TRUJILLO EN BANI. 2

 Baní, Prov. Trujillo Valdes
 7 de Nov. de 1946

Al : Hon. Secretario de E. de Interior y Policía
 Ciudad Trujillo.

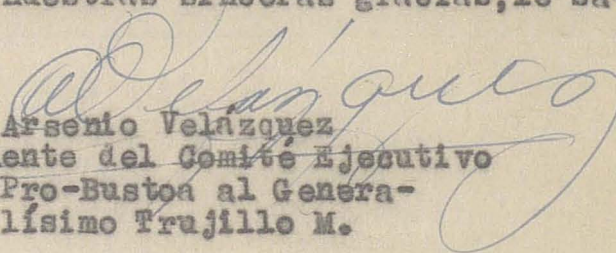
Asunto : Tramitación al Congreso Nacional de la solici-
 tud de autorización legal, para erigir en
 el Parque "Marcos A. Cabral" de Baní, un Busto
 en Bronce del Generalísimo-Trujillo Molina.

VIA : GOBERNACION PROVINCIAL.
 Ciudad.

1. En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Pro Busto al Generalísimo Trujillo, me dirijo a Ud. para remitirle la documentación relativa al Busto de bronce que la comunidad banileja erigirá en el Parque "Marcos A. Cabral" como testimonio de gratitud al ilustre Jefe del Estado, protector incansable de esta común, suplicándole a Ud. la tramitación correspondiente, a fin de que sea cumplido el voto de la ley No. 638, del 23 de Junio de 1944, que regula este procedimiento.-

2.- Este busto es obra del conocido escultor español Manolo Pascual, y será inaugurado en solemne acto el día 21 del corriente mes, día de Nuestra Señora de Regla, ocasión propicia para que el pueblo banilejo rinda un nuevo tributo de admiración al insigne estadista, que es orgullo de la historia nacional contemporánea.-

Anticipándole nuestras sinceras gracias, le saluda muy cordialmente,


 Arsenio Velázquez
 Presidente del Comité Ejecutivo
 Pro-Busto al Generalísimo Trujillo M.

COMITE EJECUTIVO POR BUSTO AL GENERALISIMO

TRUJILLO EN BANI. 2

 Baní, Prov. Trujillo Valdes
 7 de Nov. de 1946

Al : Hon. Secretario de E. de Interior y Policía
 Ciudad Trujillo.

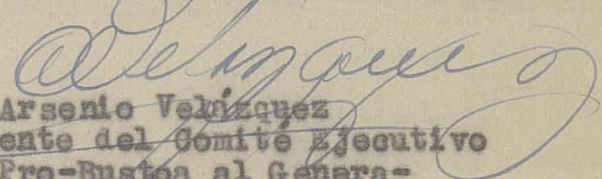
Asunto : Tramitación al Congreso Nacional de la solici-
 tud de autorización legal, para erigir en
 el Parque "Marcos A. Cabral" de Bani, un Busto
 en Bronce del Generalísimo-Trujillo Molim.

VIA : GOBERNACION PROVINCIAL.
 Ciudad.

1. En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Pro Busto al Generalísimo Trujillo, me dirijo a Ud. para remitirle la documentación relativa al Busto de bronce que la comunidad banileja erigirá en el Parque "Marcos A. Cabral" como testimonio de gratitud al ilustre Jefe del Estado, protector incansable de esta común, publicándole a Ud. la tramitación correspondiente, a fin de que sea cumplido el voto de la ley No. 638, del 23 de Junio de 1944, que regula este procedimiento.-

2.- Este busto es obra del conocido escultor español Manolo Pascual, y será inaugurado en solemne acto el día 21 del corriente mes, día de Nuestra Señora de Regla, ocasión propicia para que el pueblo banilejo rinda un nuevo tributo de admiración al insigne estadista, que es orgullo de la historia nacional contemporánea.-

Anticipándole nuestras sinceras gracias, le saluda muy cordialmente,



Arsenio Velázquez
 Presidente del Comité Ejecutivo
 Pro-Busto al Generalí-
 símo Trujillo M.



República Dominicana

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI

SECRETARIA

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que los altos méritos del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo y Molina, Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, le han hecho acreedor al reconocimiento de la comunidad banileja que cada día se siente más agradecida de los innumerables beneficios que constantemente está recibiendo de la política de tan Ilustre Mandatario;

CONSIDERANDO: que el pueblo banilejo erigirá un busto en bronce de tan eximio hombre público, como humilde prueba de agradecimiento a los bienes que del Gran Presidente Dominicano, ha recibido esta comunidad;

CONSIDERANDO: que la magnífica obra, mudo testigo e imperecedero ejemplo para las generaciones venideras, ya ha sido esculpida y preparada para su emplazamiento en un lugar adecuado, digno de las glorias del Insigne Estadista Dominicano;

CONSIDERANDO: que el emplazamiento de dicha obra de ser hecho en un lugar donde el pueblo en general pueda honrarse en la contemplación estática de tan procerca figura, símbolo de una época brillante para la Patria Dominicana;

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo, a utilizar los terrenos del Parque Central "Marcos A. Cabral", de esta Ciudad, para el emplazamiento del busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo y Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA, en la Sala Capitular de Bani, Provincia Trujillo Valdez, a los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarentiseis, años - 1030. de la Independencia, 840. de la Restauración y 170. de la ERA DE TRUJILLO.

Antonio Ortiz Santana
ANTONIO ORTIZ SANTANA
Síndico Municipal

Juan Gerónimo Castro
JUAN GERONIMO CASTRO
Presidente del Ayuntamiento.

BR. Domingo Cruz Garrido
BR. DOMINGO CRUZ GARRIDO
Secretario Municipal

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que los altos méritos del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo y Molina, Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, le han hecho acreedor al reconocimiento de la comunidad banileja que cada día se siente más agradecida de los innumerables beneficios que constantemente está recibiendo de la política de tan Ilustre Mandatario;

CONSIDERANDO: que el pueblo banilejo erigirá un busto en bronce de tan eximio hombre público, como humilde prueba de agradecimiento a los bienes que del Gran Presidente Dominicano, ha recibido esta comunidad;

CONSIDERANDO: que la magnífica obra, mudo testigo e impercedero ejemplo para las generaciones venideras, ya ha sido esculpida y preparada para su emplazamiento en un lugar adecuado, digno de las glorias del Insigne Estadista Dominicano;

CONSIDERANDO: que el emplazamiento de dicha obra ^{se} de ser hecho en un lugar donde el pueblo en general pueda honrarse en la contemplación estática de tan procerca figura, símbolo de una época brillante para la Patria Dominicana;

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité Pro-Busto Generalísimo Trujillo, a utilizar los terrenos del Parque Central "Marcos A. Cabral", de esta Ciudad, para el emplazamiento del busto en bronce del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo y Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA, en la Sala Capitular de Bani, Provincia Trujillo Valdez, a los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarentiseis, años - 1030. de la Independencia, 840. de la Restauración y 170. de la ERA DE TRUJILLO.-

Antonio Ortiz Santana
 ANTONIO ORTIZ SANTANA
 Síndico Municipal

Juan Geronimo Castro
 JUAN GERONIMO CASTRO
 Presidente del Ayuntamiento.

Domingo Cruz Garrido
 DR. DOMINGO CRUZ GARRIDO
 Secretario Municipal

MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERALISIMO TRUJILLO EN BANI.

El monumento al Excmo. Sr. Presidente de la Republica, Glsmo. Trujillo, tendrá una extensión de siete metros por seis y será emplazado en el parque de la ciudad.

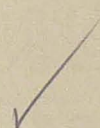
Consiste en una plataforma rectangular con escalones al frente y laterales y con un basamento tambien escalonado en su arranque de dos metros veinticinco centímetros de altura, donde ira colocado el busto en bronce del Exmo. Sr. Presidente de la Republica Glsmo Trujillo, de unas dimensiones aproximadas de un metro desde la cabeza a la parte del torax, o sea doble tamaño del natural, en razón del emplazamiento y en consideración de que ira con el conjunto de la obra emplazada al aire libre, teniendo en cuenta la mejor armonia del sitio y segun el plano que se presenta.

A la misma distancia, formando linea con el basamento, irán dos relieves tambien en bronce, de 1.70 m. de largo, por 1.20 de ancho cada uno, representando las cosechas en el campo propias de la provincia y sus canales de riego.

Por la parte posterior de los paredones donde irán colocados los relieves, se pondran en letras de bronce recortadas, las siguientes frases: " EL BANILEJO Y SU TIERRA ESPERARON TU AGUA, PARA HACER FECUNDO ESTE PEDAZO DE PATRIA." y en el otro lado " COMO LAS COSECHAS ES EL AMOR DE BANI PARA SU BENEFACTOR."

Tanto en la parte de arquitectura (granito), como en la de escultura (bronce), representando en los relieves escenas campesinas, he tratado de conseguir un conjunto moderno y sobrio al mismo tiempo.

Manolo Pascual
MANOLO PASCUAL
escultor.



MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERALÍSIMO TRUJILLO EN BANI

El monumento al Excmo. Sr. Presidente de la República, Glsmo. Trujillo, tendrá una extensión de siete metros por seis y será emplazado en el parque de la ciudad.

Consiste en una plataforma rectangular con escalones al frente y laterales y con un basamento también escalonado en su arranque de dos metros veinticinco centímetros de altura, donde ira colocado el busto en bronce del Exmo. Sr. Presidente de la República Glsmo Trujillo, de unas dimensiones aproximadas de un metro desde la cabeza a la parte del torax, o sea doble tamaño del natural, en razón del emplazamiento y en consideración de que ira con el conjunto de la obra emplazada al aire libre, teniendo en cuenta la mejor armonia del sitio y según el plano que se presenta.

A la misma distancia, formando línea con el basamento, iran dos relieves también en bronce, de 1.70 m. de largo, por 1.20 de ancho cada uno, representando las cosechas en el campo propias de la provincia y sus canales de riego.

Por la parte posterior de los paredones donde irán colocados los relieves, se pondrán en letras de bronce recortadas, las siguientes frases: "EL BANILEJO Y SU TIERRA ESPERARON TU AGUA, PARA HACER FECUNDO ESTE PEDAZO DE PATRIA." y en el otro lado "COMO LAS COSECHAS ES EL AMOR DE BANI PARA SU BENEFCTOR".

Tanto en la parte de arquitectura (granito), como en la de escultura (bronce), representando en los relieves escenas campesinas, he tratado de conseguir un conjunto moderno y sobrio al mismo tiempo.

MANOLO PASCUAL
escultor.

MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERALISIMO TRUJILLO EN BANI

El monumento al Excmo. Sr. Presidente de la República, Glsmo. Trujillo, tendrá una extensión de siete metros por seis y será emplazado en el parque de la ciudad.

Consiste en una plataforma rectangular con escalones al frente y laterales y con un basamento también escalonado en su arranque de dos metros veinticinco centímetros de altura, donde ira colocado el busto en bronce del Excmo. Sr. Presidente de la República Glsmo Trujillo, de unas dimensiones aproximadas de un metro desde la cabeza a la parte del torax, o sea doble tamaño del natural, en razón del emplazamiento y en consideración de que ira con el conjunto de la obra emplazada al aire libre, teniendo en cuenta la mejor armonia del sitio y según el plano que se presenta.

A la misma distancia, formando línea con el basamento, iran dos relieves también en bronce, de 1.70 m. de largo, por 1.20 de ancho cada uno, representando las cosechas en el campo propias de la provincia y sus canales de riego.

Por la parte posterior de los paredones donde irán colocados los relieves, se pondrán en letras de bronce recortadas, las siguientes frases: "EL BANILEJO Y SU TIERRA ESPERARON TU AGUA, PARA HACER FECUNDO ESTE PIEDAZO DE PATRIA." y en el otro lado "COMO LAS COSECHAS ES EL AMOR DE BANI PARA SU BENEFACTOR".

Tanto en la parte de arquitectura (granito), como en la de escultura (bronce), representando en los relieves escenas campesinas, he tratado de conseguir un conjunto moderno y sobrio al mismo tiempo.

MANOLO PASCUAL
escultor.

MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERALISIMO TRUJILLO EN BANI

El monumento al Excmo. Sr. Presidente de la República, Glsmo. Trujillo, tendrá una extensión de siete metros por seis y será emplazado en el parque de la ciudad.

Consiste en una plataforma rectangular con escalones al frente y laterales y con un basamento también escalonado en su arranque de dos metros veinticinco centímetros de altura, donde ira colocado el busto en bronce del Excmo. Sr. Presidente de la República Glsmo Trujillo, de unas dimensiones aproximadas de un metro desde la cabeza a la parte del torax, o sea doble tamaño del natural, en razón del emplazamiento y en consideración de que ira con el conjunto de la obra emplazada al aire libre, teniendo en cuenta la mejor armonia del sitio y según el plano que se presenta.

A la misma distancia, formando línea con el basamento, iran dos relieves también en bronce, de 1.70 m. de largo, por 1.20 de ancho cada uno, representando las cosechas en el campo propias de la provincia y sus canales de riego.

Por la parte posterior de los paredones donde irán colocados los relieves, se pondrán en letras de bronce recortadas, las siguientes frases: "EL BANILEJO Y SU TIERRA ESPERARON TU AGUA, PARA HACER FECUNDO ESTE PIEDAZO DE PATRIA." y en el otro lado "COMO LAS COSECHAS ES EL AMOR DE BANI PARA SU BIENFACTOR".

Tanto en la parte de arquitectura (granito), como en la de escultura (bronce), representando en los relieves escenas campesinas, he tratado de conseguir un conjunto moderno y sobrio al mismo tiempo.

MANOLO PASCUAL
escultor.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de noviembre del 1946.

3270

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1472 de fecha 13 de noviembre corriente junto al cual remitió usted después de haber sido aprobado por el Senado un proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la ciudad de Baní, a erigir en el parque "Marcos A. Cabral" de esa ciudad un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Moline.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/9071

1472

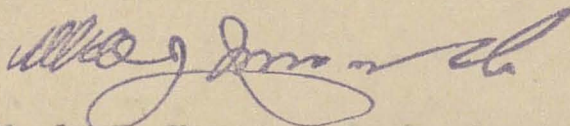
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de noviembre de 1948.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la ciudad de Baní, a erigir en el parque "Marcos A. Cabral" de esa ciudad un busto del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/9040





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 27711 | Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de noviembre de 1946

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, para su conocimiento y fines procedentes, que la Resolución votada recientemente por esa alta Cámara, autorizando la erección de un busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en el parque "Marcos A. Cabral" de la ciudad de Baní, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1281.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Baní, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria en el parque "Marcos A. Cabral" de aquella ciudad;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

Art. Único:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Baní, a erigir en el parque "Marcos A. Cabral" de esa ciudad un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, como justiciero homenaje de gratitud, cariño y lealtad de los habitantes de Baní al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 84 de la Independencia y 17 de la Era de Trujillo.

R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

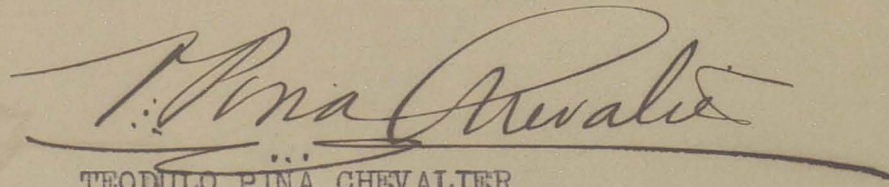
ABELARDO R. NANTYA,
Secretario.

Honorables señores senadores:

Bañí, la Provincia Trujillo Valdez, en donde nació el ilustre progenitor del Benefactor de la Patria, quiere honrarse con la erección de un busto del Honorable Señor Presidente de la República Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina. Ese pueblo héroe, fiel intérprete del pensamiento de Martí "honrar honra" quiere en un homenaje de admiración y de justicia, modelar en el bronce simbólico su protesta de agradecimiento y de estimación al Jefe Ilustre!... Así plasmará la Provincia que tengo el honor de representar en esta Cámara, su deseo de perdurar en un busto de loable eternidad, la consagración que muy bien merece el prestante timonel de la Nación.

Los pueblos saben, como la Provincia Trujillo Valdez en esta hora, escrutar el horizonte y dar al César lo que es del César. Trujillo es el mejor exponente de la cultura y del engrandecimiento de su pueblo. Con él están, en programa de justicia y de honor, todas las fuerzas vivas del País. En el vértice de este ángulo se forma este silogístico razonamiento: su reelección es indispensable para que el país continúe marchando por la senda de progreso que ha venido transitando desde el año 1930 hasta la fecha.

En tal virtud y a nombre de la provincia que represento solicito muy respetuosamente de esta Honorable Cámara que el proyecto de Resolución tendiente a plasmar en bronce los loables deseos de la Provincia Trujillo Valdez, sea declarada de urgencia y discutido a renglón seguido.-



TEODULO PINA CHEVALIER

Ciudad Trujillo.-
 15 de noviembre, 1946.-

Señores Senadores:

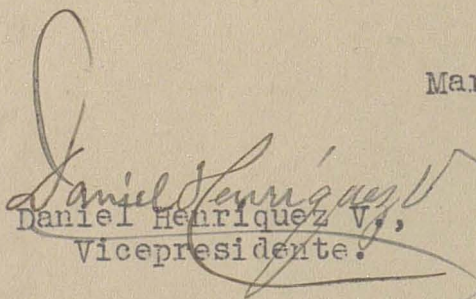
La Comisión Permanente de lo Interior y Policía de esta Cámara ha examinado la solicitud y los documentos que la acompañan, elevada al Senado por el Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo, de la ciudad de Baní, a través de la Secretaría de E. de lo Interior y Policía, la cual fué leída en la sesión de ayer.

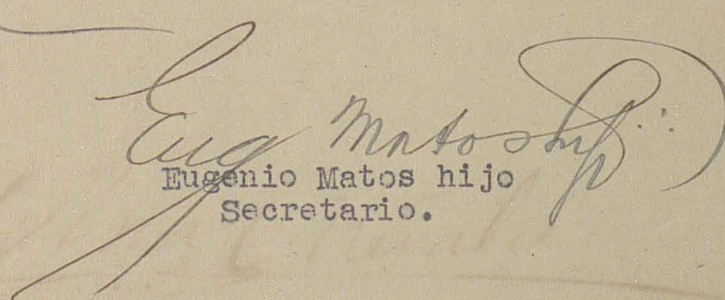
La Comisión encuentra que se han llenado los requisitos exigidos por la ley, y que sólo falta la autorización del Congreso Nacional para que se pueda ~~erigir~~ ^{erigir} ese Busto, en homenaje del ilustre Benefactor de la Patria.

Se trata de un Busto en bronce que será levantado en el Parque "Marcos A. Cabral" de la ciudad de Baní, con el cual el pueblo banilejo hará una nueva demostración de gratitud y lealtad al Excelentísimo Presidente Trujillo.

La Comisión recomienda al Senado que otorgue la autorización solicitada.

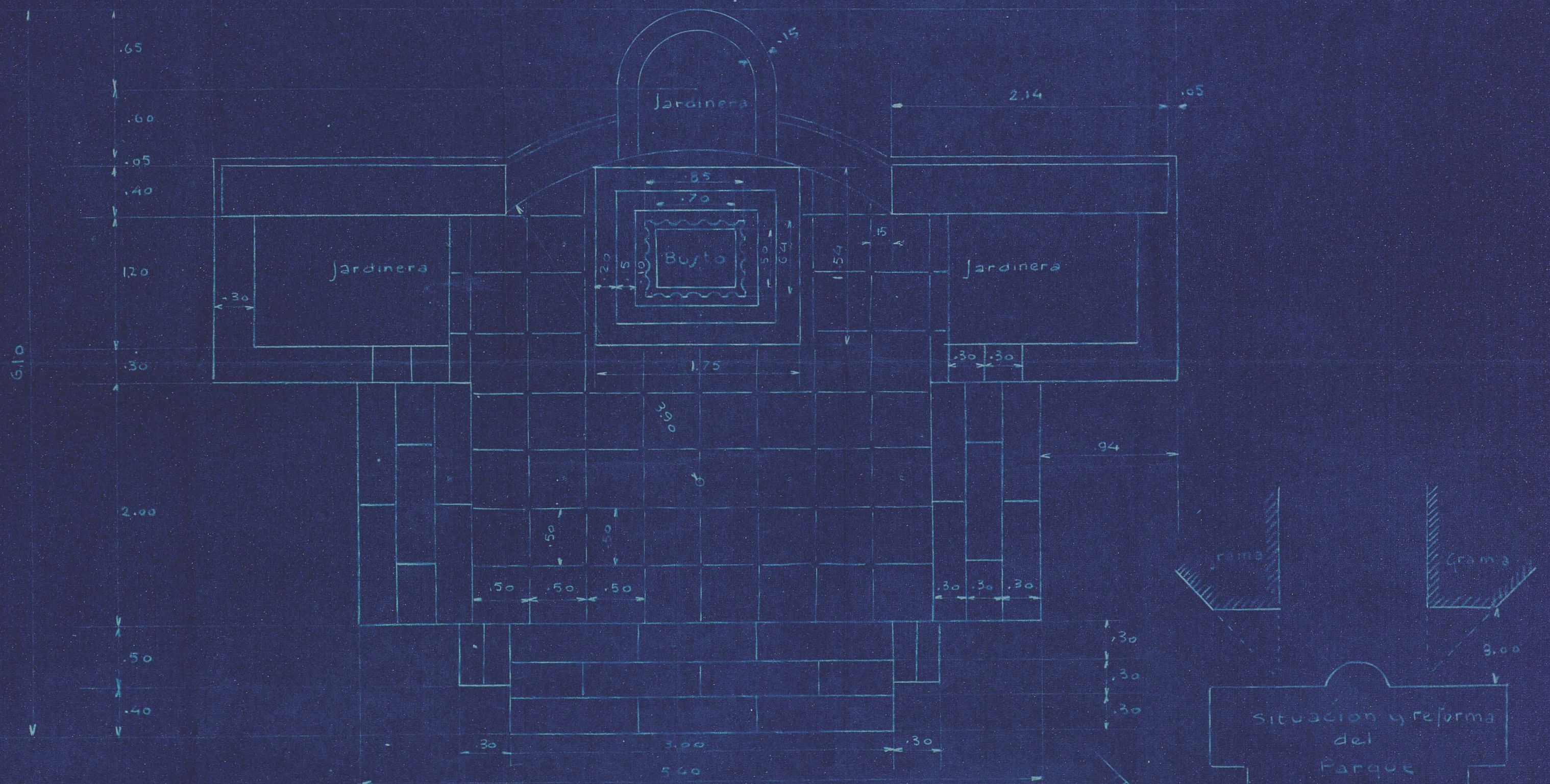
Mario Fermín Cabral
Presidente.


Daniel Henríquez V.,
Vicepresidente.


Eugenio Matos hijo
Secretario.

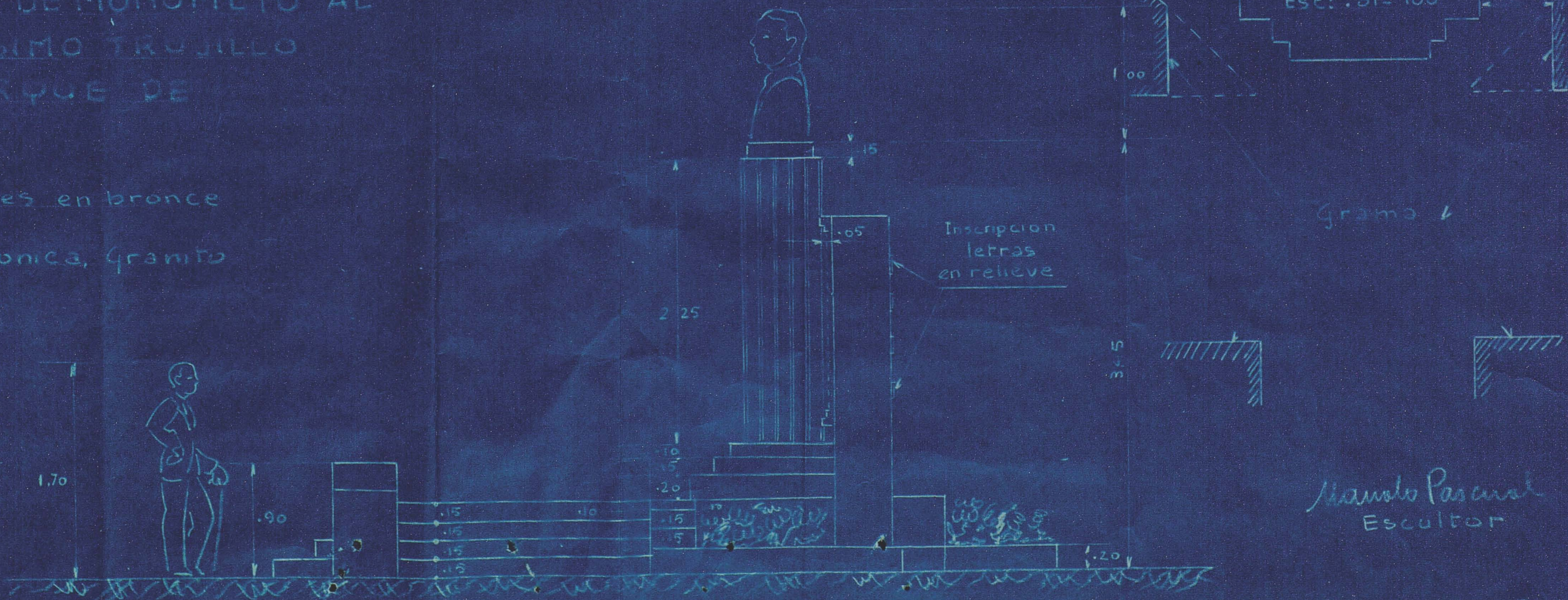
C. Trujillo.-
Nov. 13-1946.-

Doz relieves en bronce de 2.00 x 1.50



PROYECTO DE MONUMENTO AL
GENERALISIMO TROJILLO
EN EL PARQUE DE
BADU

Busto y relieves en bronce
Parte arquitectonica, granito



c: 1:30 = 100

Manolo Pascual
Escultor